

Se comprenderán en esta clase los ebanistas, carpinteros, barnizadores, electricistas, mecánicos, pintores, etc.

Se adscribirán a la categoría de Oficiales de 2.ª quienes trabajen con iniciativa y responsabilidad teniendo aptitud para realizar los trabajos propios del oficio.

ANEXO III

Oficial de Primera.—Colaborador que bajo las órdenes directas del Jefe de Grupo o Contable, lleva la coordinación de una de las Secciones en las que el trabajo puede estar dividido, con autoridad directa sobre el personal a su cargo, y que bajo su propia responsabilidad, realiza con la máxima perfección burocrática trabajos que requieren iniciativa.

Oficial de Segunda.—Colaborador que actúa bajo las órdenes de un Jefe de Grupo o Contable, y de un Oficial de Primera si lo hubiera, y que bajo su propia responsabilidad realiza con la máxima perfección trabajos que requieren iniciativa.

Auxiliar administrativo.—Colaborador mayor de dieciocho años que se dedica a operaciones administrativas, y en general a las puramente mecánicas inherentes al trabajo de la oficina.

Perforista.—Colaborador mayor de dieciocho años que se dedica a operaciones informáticas, y en general a introducir datos en los diferentes soportes informáticos, así como a su verificación y control.

ANEXO IV

Tablas salariales Sabeco 1995

Categoría	Salario mensual	Salario anual
	Pesetas	Pesetas
<i>Personal supermercado</i>		
Coordinador de Sección	119.065	1.785.975
Monitor de Sección	111.088	1.666.320
Jefe de Sección	103.627	1.554.405
Dependiente de Sección	99.890	1.498.350
Ayudante Profesional	96.240	1.443.600
Dependiente de Autoservicio	102.092	1.531.380
Ayudante Autoservicio	96.240	1.443.600
Cajera Central	103.627	1.554.405
Cajera	96.240	1.443.600
Auxiliar de Caja	92.939	1.394.085
Mozo Recepcionista	96.240	1.443.600
Mozo Especialista	94.176	1.412.640
Personal de Limpieza	92.939	1.394.085
Aprendiz 17 años	65.693	985.395
Aprendiz 16 años	59.533	892.995
<i>Personal Almacén</i>		
Mozo	91.521	1.372.815
Mozo Especialista	93.493	1.402.395
Cargador	95.193	1.427.895
Preparador	95.193	1.427.895
Maquinista	95.193	1.427.895
Preparador/Cargador	99.889	1.498.335
Preparador/Maquinista	99.889	1.498.335
Preparador/Recepcionista	99.889	1.498.335
Recepcionista	99.889	1.498.335
Profesional Oficio 2.ª	99.889	1.498.335
Profesional Oficio 1.ª	102.092	1.531.380
Prepar./Recep./Maquin.	102.092	1.531.380
<i>Personal oficina</i>		
Oficial de 1.ª	103.627	1.554.405
Oficial de 2.ª	99.890	1.498.350
Auxiliar Administrativo	96.240	1.443.600
Perforista	96.240	1.443.600
Aspirante Admtvo. 2.º año	65.693	985.395
Aspirante Admtvo. 1.º año	59.533	892.995

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19770 RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo T.61, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Solaris 35 DT, versión 4RM y cuatro más que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección: Marca «S+L+H», modelo T.61, tipo bastidor de dos postes adelantado y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Solaris 35 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: Runner 350 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Hürliman». Modelo: Prince 435 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: Runner 250 DT. Versión: 4RM.
 Marca: «Lamborghini». Modelo: Runner 450 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP3b/9226.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VI OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del I.I.A. de la Universidad de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

19771 RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Antonio Carraro», modelo TS 0.24, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores marca «Antonio Carraro», modelo Tigre 2600, versión 4RM y uno más que se cita.

A solicitud de «Kverneland Pimsa, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección: Marca «Antonio Carraro», modelo TS 0.24, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

Marca: «Antonio Carraro». Modelo: Tigre 2600. Versión: 4RM.
 Marca: «Antonio Carraro». Modelo: Tigre 3400. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9526.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VII OCDE método estático, por la Estación de Ensayos del I.M.A. de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homo-